



Municipio de Tala Jalisco

Dependencia

Oficio

CONVENIO DE RECOLECCION DE BASURA MI BODEGA AURRERA TALA

EN LA CIUDAD DE TALA, JALISCO, SIENDO LAS 12:00 HORAS DEL DIA 1 DE SEPTIEMBRE DE 2011, COMPARECEN POR UNA PARTE, **C. DR. SALVADOR JORGE RIVERA GUERRERO, LIC. AGUSTIN MEDINA GONZALEZ, LIC. ROBERTO FRANCO ARIAS Y MTRO. JESUS FRANCISCO AMEZCUA ROMERO**, PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO, SECRETARIO GENERAL Y ENCARGADO DE LA HACIENDA PUBLICA, RESPECTIVAMENTE DEL AYUNTAMIENTO DE TALA, JALISCO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA **EL PRESTADOR** Y POR OTRA PARTE EL **C. SERGIO GUTIERREZ MARTINEZ, GERENTE DE LA EMPRESA MI BODEGA AURRERA TALA**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA **EL USUARIO**, Y MANIFESTARON SU VOLUNTAD PARA CELEBRAR UN CONVENIO PARA LA RECOLECCION, LEVANTAMIENTO, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE LA BASURA COMUN (NO RPBI) DE LAS INSTALACIONES DEL MISMO, LAS CUALES SE ENCUENTRAN UBICADAS EN AV. SOLIDARIDAD No. 137, EN LA COLONIA LOS CARRIZALITOS, EN TALA, JALISCO Y DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS SIGUIENTES:

PRIMERA.- EL USUARIO SE OBLIGA CON EL PRESTADOR A REALIZAR UN PAGO DE \$ **1,531.00 (UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN PESOS 00/100 M. N.) MENSUALES**, DE ACUERDO A LA TARIFA FIJADA POR EL PRESTADOR DEL SERVICIOS, PAGOS QUE SERAN REALIZADOS EN UNA SOLA EXHIBICION EN LOS PRIMEROS 10 DIAS AL INICIO DE CADA MES.

SEGUNDA.- EL USUARIO A TRAVES DEL PERSONAL DE VIGILANCIA SE COMPROMETE A LLEVAR UNA BITACORA DE CONTROL DE LAS OCACIONES QUE SE PRESENTE EL VEHICULO RECOLECTOR DE BASURA, SEÑALANDO LA FECHA, NUMERO O PLACAS, TIPO DE VEHICULO Y NOMBRE DEL OPERADOR, CON LAS OBSERVACIONES PERTINENTES.

TERCERA.- EL USUARIO SE DESLINDA DE CUALQUIER PROBLEMA LABORAL ENTRE EL PRESTADOR Y SUS EMPLEADOS.

CUARTA.- LAS PARTES CONVENIAN QUE LA VIGENCIA DE ESTE CONVENIO TENDRA UNA DURACION DE **1 MES**, SIENDO ESTE **EL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO**.

QUINTA.- EL USUARIO SE COMPROMETE A REALIZAR UNA SEPARACION CORRECTA DE LA BASURA CLASIFICANDOLA EN RESIDUOS ORGANICOS, INORGANICOS, Y SANITARIOS, DE ACUERDO A LA **NORMA ESTATAL AMBIENTAL No. 007/2008 DE LA SEMADES**, CON LO CUAL GARANTIZA QUE NO SE ENVIARAN RESIDUOS CONTAMINANTES A LOS LUGARES DESTINADOS PARA LA DISPOSICION FINAL DE LA BASURA COMUN, Y SI ASI FUERE DETECTADO POR EL PRESTADOR, SERA ESTA UNA CAUSA DE RESCICION DEL PRESENTE CONVENIO, SIN RESPONSABILIDAD PARA EL PRESTADOR, ASI MISMO SERA SUJETO A LAS SANCIONES QUE PARA TAL EFECTO EMITA LA SECRETRIA DEL MEDIO AMBIENTE PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE (SEMADES), SIN RESPONSABILIDAD PARA EL PRESTADOR (AYUNTAMIENTO)



TALA
2010-2012
porque el trabajo conjunto
es factor de progreso



Municipio de Tala, Jalisco

Dependencia

Oficio

SEXTA.- EL PRESTADOR SE OBLIGA A REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE RECOLECCION, LEVANTAMIENTO, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE LA BASURA COMUN **2 DÍAS POR SEMANA**, SIENDO ESTOS LOS DIAS **MARTES Y JUEVES**, DIAS QUE SERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONVENIO.

LEIDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS NO PELIGROSOS, Y ENTERADOS EL USUARIO Y EL PRESTADOR DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y CONSECUENCIAS LEGALES, CIERTOS DE QUE NO EXISTE DOLO, MALA FE O CUALQUIER OTRO VICIO QUE ANULE LAS CLAUSULAS DEL PRESENTE CONVENIO LO RATIFICAN FIRMANDO QUIENES EN EL INTERVIENEN.

TALA, JALISCO, A 01 DE SEPTIEMBRE DE 2011

EL AYUNTAMIENTO
PRESTADOR DE SERVICIO

USUARIO



[Firma]

PRESIDENTE MUNICIPAL
JORGE RIVERA GUERRERO

C. SERGIO GUTIERREZ MARTINEZ
GERENTE MI BODEGA AURRERA TALA

[Firma]

LIC. ROBERTO FRANCO ARIAS
SECRETARIO GENERAL

LIC. AGUSTIN MEDINA GONZALEZ
SINDICO



[Firma]

TESORERER MUNICIPAL
FRANCISCO AMEZCUA
SECRETARIO DE LA HACIENDA PUBLICA



**CONVENIO DE RECOLECCION DE BASURA
MI BODEGA AURRERA TALA**

Dependencia
Oficio

EN LA CIUDAD DE TALA, JALISCO, SIENDO LAS 12:00 HORAS DEL DIA 1 DE AGOSTO DE 2011, COMPARECEN POR UNA PARTE, C. DR. SALVADOR JORGE RIVERA GUERRERO, LIC. AGUSTIN MEDINA GONZALEZ, LIC. ROBERTO FRANCO ARIAS Y MTR. JESUS FRANCISCO AMEZCUA ROMERO, PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO, SECRETARIO GENERAL Y ENCARGADO DE LA HACIENDA PUBLICA, RESPECTIVAMENTE DEL AYUNTAMIENTO DE TALA, JALISCO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA **EL PRESTADOR** Y POR OTRA PARTE EL C. **SERGIO GUTIERREZ MARTINEZ, GERENTE DE LA EMPRESA MI BODEGA AURRERA TALA**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA **EL USUARIO**, Y MANIFESTARON SU VOLUNTAD PARA CELEBRAR UN CONVENIO PARA LA RECOLECCION, LEVANTAMIENTO, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE LA BASURA COMUN (NO RPBI) DE LAS INSTALACIONES DEL MISMO, LAS CUALES SE ENCUENTRAN UBICADAS EN AV. SOLIDARIDAD NO. 137, EN LA COLONIA LOS CARRIZALITOS, EN TALA, JALISCO Y DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS SIGUIENTES:

PRIMERA.- EL USUARIO SE OBLIGA CON EL PRESTADOR A REALIZAR UN PAGO DE \$ 1,531.00 (UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN PESOS 00/100 M. N.) **MENSUALES**, DE ACUERDO A LA TARIFA FIJADA POR EL PRESTADOR DEL SERVICIOS, PAGOS QUE SERAN REALIZADOS EN UNA SOLA EXHIBICION EN LOS PRIMEROS 10 DIAS AL INICIO DE CADA MES.

SEGUNDA.- EL USUARIO A TRAVES DEL PERSONAL DE VIGILANCIA SE COMPROMETE A LLEVAR UNA BITACORA DE CONTROL DE LAS OCACIONES QUE SE PRESENTE EL VEHICULO RECOLECTOR DE BASURA, SEÑALANDO LA FECHA, NUMERO O PLACAS, TIPO DE VEHICULO Y NOMBRE DEL OPERADOR, CON LAS OBSERVACIONES PERTINENTES.

TERCERA.- EL USUARIO SE DESLINDA DE CUALQUIER PROBLEMA LABORAL ENTRE EL PRESTADOR Y SUS EMPLEADOS.

CUARTA.- LAS PARTES CONVENIAN QUE LA VIGENCIA DE ESTE CONVENIO TENDRA UNA DURACION DE **1 MES**, SIENDO ESTE **EL MES DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO**.

QUINTA.- EL USUARIO SE COMPROMETE A REALIZAR UNA SEPARACION CORRECTA DE LA BASURA CLASIFICANDOLA EN RESIDUOS ORGANICOS, INORGANICOS, Y SANITARIOS, DE ACUERDO A LA **NORMA ESTATAL AMBIENTAL NO. 007/2008 DE LA SEMADES**, CON LO CUAL GARANTIZA QUE NO SE ENVIARAN RESIDUOS CONTAMINANTES A LOS LUGARES DESTINADOS PARA LA DISPOSICION FINAL DE LA BASURA COMUN, Y SI ASI FUERE DETECTADO POR EL PRESTADOR, SERA ESTA UNA CAUSA DE RESCISION DEL PRESENTE CONVENIO, SIN RESPONSABILIDAD PARA EL PRESTADOR, ASI MISMO SERA SUJETO A LAS SANCIONES QUE PARA TAL EFECTO EMITA LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE (SEMADES), SIN RESPONSABILIDAD PARA EL PRESTADOR (AYUNTAMIENTO)



DE LA HACIENDA PUBLICA
FRANCISCO AMEZCUA



LIC. AGUSTIN MEDINA GONZALEZ
SINDICO

LIC. ROBERTO FRANCO ARIAS
SECRETARIO GENERAL

C. SERGIO GUTIERREZ MARTINEZ
GERENTE MI BODEGA AURRERA TALA

JORGE RIVERA GUERRERO



EL AYUNTAMIENTO
PRESTADOR DE SERVICIO

USUARIO

TALA, JALISCO, A 01 DE AGOSTO DE 2011

LEIDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS NO PELIGROSOS, Y ENTERADOS EL USUARIO Y EL PRESTADOR DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y CONSECUCIAS LEGALES, CIERTOS DE QUE NO EXISTE DOLO, MALA FE O CUALQUIER OTRO VICIO QUE ANULE LAS CLAUSULAS DEL PRESENTE CONVENIO LO RATIFICAN FIRMANDO QUIENES EN EL INTERVIENEN.

EL PRESTADOR SE OBLIGA A REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE RECOLECCION, LEVANTAMIENTO, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE LA BASURA COMUN **2 DIAS POR SEMANA**, SIENDO ESTOS LOS DIAS **MARTES Y JUEVES**, DIAS QUE SERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONVENIO.

Municipio de Tala, Jalisco



Dependencia
Oficio